

102

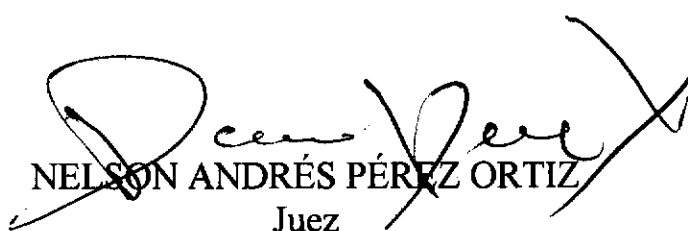
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

REF: 2019-00093

Por secretaría súrtase el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada en reconvención, en la forma establecida en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 011
fijado hoy 19 FEB 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

